

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 342/20

### AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de El Arenal, en sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de enero de dos mil veinte, acordó la aprobación de la modificación de Ordenanza Reguladora de Tramitación de Documentos de la Oficina de Recepción y Registro (Ventanilla Única) del Ayuntamiento de El Arenal provincia de Ávila.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Arenal, 7 de febrero de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Guillermo Pulido Vinuesa*.